Para despachos de oficio quatro

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Mayo de mill setezientos veinte y cinco años los señores
Dn Juan de Villegomez espinosa Alcalde hordinario de es-
ta dha villa, Pedro Sanchez Zagra, Pedro Lopez
Balero de Yecora, Lorenzo Valera y Fernando Mrz Bal-
ber de Regidores Justizia y Regimiento de esta dha villa
y su Magd estando juntos en su ayuntamiento como
lo acostumbran para conferir las cosas tocantes al go-
bierno politico bien y utilidad de esta Repca dixe-
ron que por quanto el corto caudal que tiene
el posito de esta villa y principio que se a dado
a el se halla reintegrado en dinero efectivo
y respecto de estar ya reconozida la cosecha
si la Magd divina fuere servida de librarla acor-
daron que de dho caudal se saquen setezientos nue-
ve Rs y diez y seis mrs y se repartan a los labra-
dores, para ayuda a la recoleccion de sus simen-
teras obligandose en forma por papeles que an-
de quedar en poder de el presente escno que se li-
ta de ellos para en dho poder y constaron de man-
damiento que para dha saca en virtud de este decreto
se despachara a Matheo Fernandez de deposita-
rio de dho caudal y de averse despachado
dho mandamiento y entregado a dha cantidad a dhos
labradores y estos aver hecho sus obligacio-
nes el presente escno lo ponga por diligencia
a continuacion de este decreto para los efec-
tos que en justizia ubiere lugar y por no te-